



Municipalidad de Tucapel  
 Secretaría Comunal de Planificación

**REF. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO OBRA "MEJORAMIENTO PATIO TECHADO ESCUELA D-1228 HUEPIL"**  
 HUÉPIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1525 /**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El proceso de licitación, adjudicación y Contratación proyecto ID 3303-14-LP13 denominado "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil", a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, Rut 14.067.512-1, por un monto de \$ 49.790.000.- IVA Incluido.
- d) La carta de la Empresa Eduardo Andrés Wood Escobar ingresada a la Oficina de Partes con fecha 06.08.2013 donde solicita una ampliación de plazo en 30 días más.
- e) El Memo N° 109 del 08.08.2013 donde el Director de Educación solicita al Director de Obras que los trabajos se realicen durante los fines de semana.
- f) El Informe técnico de fecha 13.08.2013 del Director de Obras de la Municipalidad de Tucapel Don Ricardo Plaza Obando que recomienda otorgar aumento de Plazo de ejecución en 30 días.
- g) La carta de fecha 13 de Septiembre de 2013 de la Empresa Eduardo Andrés Wood Escobar, ingresando nuevo Depósito a la Vista N° 093261-2 de fecha 13 de Septiembre de 2013, del Banco BBVA por un Monto de \$ 4.979.000.-

**DEPOSITO A LA VISTA** \$ \*\*\*\*\*4.979.000,00\*\*\*

SERIE N° 093261-2  
 PAGADERO A LA VISTA  
 INFORMESE SOBRE LA GARANTIA  
 ESTATAL DE LOS DEPOSITOS  
 EN SU BANCO O EN ~~www.bcv.cl~~

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE  
 LOS ANGELES LAUTARO 325

LOS ANGELES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
 NO ENDOSABLE

TOMADOR EDUARDO ANDRES WOOD ESCOBAR

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL\*\*\*\*\*  
 OFICINA A LA ORDEN DE  
 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 PESOS\*\*\*\*\*

**BBVA**  
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile  
 0504-0052-0900000042

NO 093261-2  
 ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

SERENA GARRIDO RIVERA

\*\*\*\*\*4932612\* 5040720\*052090000042\* 03

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la Modificación de Contrato por Aumento de Plazo en 30 días corridos a la Obra denominada "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 Huépil", de fecha 13 de Septiembre de 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
 Secretaria Municipal

**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
 Alcalde



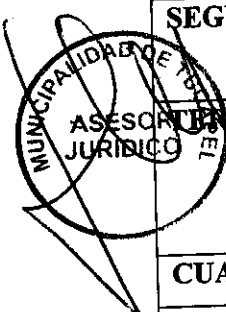
Municipalidad de Tucapel  
 Secretaria Comunal de Planificación

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO**

**"MEJORAMIENTO PATIO TECHADO ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL"**

En Huépil, Comuna de Tucapel a 13 días del mes de Septiembre del 2013, comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, corporación autónoma de derecho Público, Rut 69.141.800-6, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, cédula de Identidad N° 12.015.770-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, en adelante la MUNICIPALIDAD, y por otra parte la empresa constructora EDUARDO ANDRES WOOD ESCOBAR, Cédula de Identidad N° 14.067.512-1 en adelante denominada "LA EMPRESA" con domicilio en Comercial en calle Baquedano N° 799 de la ciudad de Los Ángeles, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

<b>PRIMERO</b>	Se modifica la cláusula sexta del contrato original y aumenta el plazo contractual de ejecución en <b>30 días corridos</b> , los cuales se contabilizarán desde el día siguiente al término del contrato original.
<b>SEGUNDO</b>	De lo establecido en clausula Quinta del Contrato original, La Empresa debe considerar ejecutar las obras solo los fines de semana, o días sin jornada escolar.
<b>SEGUNDO</b>	El presente aumento de plazo no contempla aumento de recursos económicos para la ejecución de la obra.
<b>TERCERO</b>	Al momento de la firma de la Modificación de Contrato "La Empresa" deberá presentar una prorrogga de vigencia de la Garantía Bancaria por Fiel Cumplimiento de Contrato, en 120 días más.
<b>CUARTO</b>	El resto de las clausulas se mantienen de acuerdo a lo establecido en el Contrato original.
<b>QUINTO</b>	Las Partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y prorrogan jurisdicción para ante sus tribunales de justicia.
<b>SEXTO</b>	La presente cláusula anexa se firma en 4 ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de la empresa constructora.



**EDUARDO ANDRES WOOD ESCOBAR**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EMPRESA



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

**FIRMARON ANTE MI**



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
Dirección de Obras

- [REDACTED]:
1. La carta de la empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar ingresada con fecha 06 de Agosto de 2013.
  2. El Memo del Director Comunal de Educación N° 109 de fecha 08 de agosto de 2013.-

Huépil, 13 de Agosto de 2013.

## INFORME TECNICO

**OBRA: "MEJORAMIENTO PATIO TECHADO ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL"**

- NOMBRE DE LA EMPRESA : Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar.
- MONTO DEL CONTRATO : \$ 49.790.000.- (Impuesto Incluido).
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 59 días corridos.
- FECHA DE INICIO : 19 de Julio de 2013.
- FECHA TEÓRICA DE TÉRMINO: 15 de Septiembre de 2013.

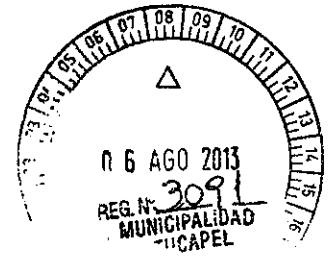
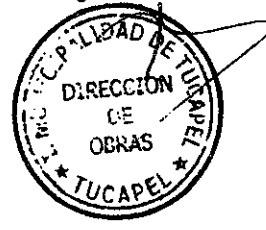
1. A través de la Carta indicada en el 1) del Antecedente la empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar (en adelante la empresa) solicita aumento de plazo de ejecución de la obra en 30 días, argumentando que en terreno han detectado que el área que tenía el patio es menor a la de la estructura, por lo cual señala que hay que recalcular, y el proceso genera la necesidad de tiempo de 3 semanas (no contemplado en el contrato) dado que intervienen más profesionales.- La empresa contemplará también el servicio a su cargo de un Ingeniero calculista, revisor y mejoras al proyecto que aquellos profesionales exigen en cuanto al cumplimiento a la Ley Antisísmica, dado que la estructura tendrá una carga de ocupación superior a 100 personas.

2. Según Memo señalado en el 2) del Antecedente el Director de Comunal de Educación refiriendo a la obra en cuestión, solicita que los trabajos se realicen durante los fines de semana, argumentando en el sentido del alto riesgo que significa tener diariamente alrededor de 300 alumnos en ese mismo patio mientras se realicen las faenas, exponiéndolos a situaciones de riesgo que atentan contra su seguridad.

3. Considerando el contrato de la obra que contempla un plazo en 59 días corridos, más lo señalado en punto 1 y 2 precedentes, este ITO recomienda aprobar el aumento de plazo solicitado por la empresa en 30 días a fin de dar buen término al contrato.-



07-08-2013



SEÑOR  
RICARDO PLAZA OBANDO  
DIRECTOR DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio del presente me permito saludar e informar que el día de hoy 05 de Agosto de 2013 la empresa constructora Eduardo Andrés Wood Escobar solicita una ampliación de Plazo por 30 días de la obra "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 Huepil", esto debido a que en terreno nos percatamos de que el espacio que tenía el patio era menos a la estructura, por lo cual hay que recalcar la estructura y la demora es de 1 mes ya que intervienen varios profesionales. La empresa ofrece Ingeniero calculista y una mejoras que estos profesionales exigen para cumplir con la ley antisísmica, ya que esta estructura tendrá una carga ocupacional mayor a 100 personas. Todo esto sin costo para la municipalidad.

Para esto agrego carta recomendación del ingeniero

Sin otro particular y esperando una favorable respuesta.

Le saluda atte,

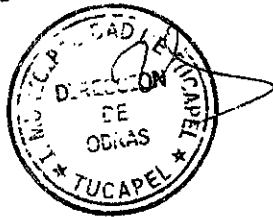
**EDUARDO ANDRÉS WOOD ESCOBAR**

- Distribución
- Secplan
- Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD TUCAPEL	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
INGRESO 06.08.13	
PASE A	
ALCALDIA	
SECRET. MUN.	
AS. JUR.	
SECRET. COM.	
CONTROL	
PAF	
DAEM	
DIJECO	
INOM	X
TP LOCAL	
WTEC	
SALUB	
SECRET. MUN.	
SECPLAN	
TRANSITO	
SECRETARIA	
07.08.13	

Huepil, 05 de Agosto de 2013.-

08-08-2013



Memo.: N°109/2013  
Ant.: Ord. N°222, Escuela D-1228  
Mat.: Solicita lo que indica.

Huépil, Agosto 08 del 2013.-

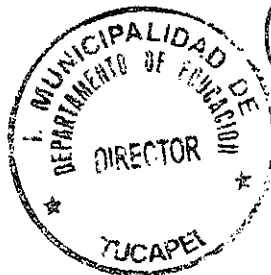
DE : DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

A : SR. RICARDO PLAZA OBANDO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar por medio del presente, y en atención a documento del antecedente, tengo a bien exponer y solicitar a Ud. lo siguiente:

En relación a los trabajos que realizará la empresa adjudicada, en la obra Patio Central de la Escuela Luis Martínez González D-1228 de Huépil y considerando el alto riesgo que significa tener diariamente alrededor de 300 alumnos en ese mismo patio mientras se realicen estas faenas, exponiéndolos sin duda, a situaciones de riesgo que atentan contra su seguridad, es que tengo a bien solicitar a Ud., que estos trabajos se realicen durante los fines de semana, protegiendo de esta manera a nuestro alumnado.

2.- Esperando contar con su comprensión, se despide atte.,



JAVIER FRANCISCO OBANOS SANDOVAL  
DIRECTOR  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

Distribución:  
- La Indicada  
- Archivo Daem.  
JFOS/dfm.-